



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0048-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Asunto: Observaciones a puntos II, III, IV de la Sesión Ordinaria No. 046 del Concejo Metropolitano de Quito

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, por medio del presente me refiero a la convocatoria para la Sesión Ordinaria No. 046 del Concejo Metropolitano de Quito, prevista para el día de hoy 16 de enero del 2024; al respecto me permito remitir las observaciones a los puntos II, III, IV:

OBSERVACIONES:

Punto ***“II.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR FLORES”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-COT-2022-003);”***.

- Los informes que constan en el expediente, en especial el informe de Riesgos data del 2018, por lo que sería pertinente contar con informes actualizados.

- En relación a la afectación vial, es necesario que se aclare que esta área debe constar como parte de las cesiones establecidas en el artículo 424 del COOTAD.

- En relación al artículo 9 de proyecto normativo, es necesario aclarar que es un área que será cedida, ya que consta como área municipal cuando aún no ha surtido efecto dicha cesión y esto genera confusión.

- Es necesario que, en los considerandos del proyecto de ordenanza, se haga constar la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022, que aprobó el Régimen Administrativo del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, misma que establece:

“CUARTA. - Los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0048-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

consolidados ingresados previo la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, seguirán los procedimientos establecidos para su aprobación, en el momento que hayan cumplido los requisitos para ser admitidos a trámite.”.

Punto "III.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “EL PORTAL DE EL QUINCHE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-COT-2020-094);”.

- En relación a la afectación vial, es necesario que se aclare que esta área debe constar como parte de las cesiones establecidas en el artículo 424 del COOTAD.

- Es necesario que, en los considerandos del proyecto de ordenanza, se haga constar la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022, que aprobó el Régimen Administrativo del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, misma que establece:

“CUARTA. - Los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados previo la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, seguirán los procedimientos establecidos para su aprobación, en el momento que hayan cumplido los requisitos para ser admitidos a trámite.”.

Punto "IV.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CARLOS MARÍA DE LA TORRE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-COT-2023-001);”.

- Es necesario que, en los considerandos del proyecto de ordenanza, se haga constar la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022 que aprobó el Régimen Administrativo del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, misma que establece:

“CUARTA. - Los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados previo la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, seguirán los procedimientos establecidos para su aprobación, en el momento que hayan cumplido los requisitos para ser admitidos a trámite.”.

Con sentimientos de distinguida consideración.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0048-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

Copia:

Señor Abogado
Pedro Jose Cornejo Espinoza
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

